

PEDIDO DE SERVICIO N°

000436

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 06/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER "MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION" PARA EL PROYECTO CAFE, CON CUI:2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
100100010005	FACILITADOR PARA TALLER DE CAPACITACIÓN	10.000,00	SERVICIO

1.SOLICITANTE: Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2.ÁREA USUARIA: Gobierno Regional de Ucayali
Gerencia Territorial de Padre Abad.
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3.INFORMACION PRESUPUESTAL ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05
PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
META:007
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

4.OBJETIVO DEL SERVICIO El objetivo de la Contratación del Servicio de (01) Profesional para realizar el TALLER: MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION, para los productores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N°

2313356. Con el objetivo de enseñar a los productores cafetaleros en manejar costo de inversión y ganancia en el cultivo de café, donde podrán administrar de la mejor manera su ingreso en la finca, asimismo se realizara en la zona media el 14 y 15 de junio y en la zona alta el 09 y 10 Agosto del presente año, que se desarrollara en 02 Partes teorico y practico

5.FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO Se tiene por finalidad pública la contratación de un Especialista para desarrollar el TALLER DE MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION, donde se adiestrara en manejo de la administración de la finca cafetalera, dirigido a los productores cafetaleros del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los

Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356

6.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes cafetaleros por día, realizándose en la zona media 02 días con fecha 14 y 15 de Junio, en el lugar Caserío: Tres de Octubre (Local Comunal) y 02 días en la zona alta, con fecha 09 y 10 de Agosto en el Lugar: Caserío Flor de Café (Local Comunal), dicho taller será desarrollada de

forma presencial de forma (Teórico/Practico) en el Tema: "MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION", correspondientes al cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 (Modificado) del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre



PEDIDO DE SERVICIO N°

000436

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 06/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER "MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION" PARA EL PROYECTO CAFE, CON CUI:2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.
ITEM CONCEPTO UNIDAD MEDIDA CANTIDAD
1 Servicio de (01) Profesional para desarrollar el TALLER DE MANEJO DE REGISTRO DE FINCA-COSTO DE PRODUCCION. Servicio 02

6.1. ACTIVIDADES:
6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
Día 01 y 02 (Zona Media y Zona Alta)
Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller
Recepción de participantes
Presentación del especialista
Presentación del tema a desarrollarse
Almuerzo
Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.

6.2. PLAN DE TRABAJO.
Día 01 y 02 (Zona Media y Zona Alta).
8:30 am presentación al consultor por parte del coordinador
8:35 am presentación del consultor hacia los participantes productores
8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
9:00 am desarrollo del curso taller "MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION"
12:30 pm Almuerzo
2:00 pm continuidad del curso - taller
02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso (equipo técnico del proyecto)
04:00 pm final del curso taller
6.3. MODULOS DE CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA.
MODULO DE CAPACITACION EN LA ZONA MEDIA.
DÍA 01.- MODULO 01

MODULO DE CAPACITACION EN LA ZONA ALTA.
6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.
" Adjunto Plan Operativo Anual - 2025 (Modificado)

7.PERFIL DEL PROVEEDOR:

REQUISITOS	DETALLES
PERFIL	*Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Forestal, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines. *Colegiado y Habilitado
EXPERIENCIA GENERAL	*Experiencia laboral general mínimo de tres (03) años en el sector Público y/o Privados.

EXPERIENCIA ESPECIFICA
*Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año.
*Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de dos (02) ponencias.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000436

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 06/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER "MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION" PARA EL PROYECTO CAFE, CON CUI:2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

CAPACITACION

*Contar con certificado en manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos de café y/o cacao y/o cultivos tropicales.

*Contar con certificado en el cultivo de café.

OTROS

*No estar impedido de contratar con el Estado.

*Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.

*Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI

*Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.

*Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ? UIT

*Comprobante de pago (R/H y/o Factura)

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

"Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.

"Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.

"b) La solicitud cautelar judicial no

representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el

RNP o esté impedido para contratar con el Estado.

"Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.

"Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades

o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.

"Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará en la Zona de Intervención "Zona Media" el 14 y 15 de junio del presente año, lugar: Caserío Tres de Octubre (Local Comunal), y "Zona Alta" el 09 y 10 de Agosto lugar: Caserío Flor de Café (Local Comunal), se ejecutara en el año 2025, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestara en el Ámbito de ejecución del proyecto café, 1° primer taller con fecha 14 y 15 de junio, lugar Caserío 03 de Octubre (ambiente del local comunal), 2° segundo taller con fecha 09 y 10 de Agosto, lugar Caserío Flor de Café (ambiente del local comunal) el expositor realizara dicho taller de forma (Teórica/Practica), este servicio

capacitara a 30 participantes por día, asimismo los agricultores capacitados son beneficiarios del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali" CUI N° 2313356.

11. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso



PEDIDO DE SERVICIO N°

000436

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 06/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER "MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION" PARA EL PROYECTO CAFE, CON CUI:2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

B.OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la penalidad

por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

12.CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a)GARANTÍAS
No corresponde

b)CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago

en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que

tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c)SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d)RESOLUCIÓN

DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:
"Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

"Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en

la ejecución de la prestación a su cargo.

"Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

"Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible;



PEDIDO DE SERVICIO N°

000436

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 06/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER "MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION" PARA EL PROYECTO CAFE, CON CUI:2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
"Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el

GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
" Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e)GESTIÓN DE RIESGOS
No Corresponde

13.IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

a)Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
b)Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos

referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.

c)Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
d)Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con

el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas.

14.FORMA DE PAGO:

El pago se realizará según entregable de cada servicio culminado, por de forma UNICA después de ser ejecutada cada prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la

Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

15.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social



PEDIDO DE SERVICIO N°

000436

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 06/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER "MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION" PARA EL PROYECTO CAFE, CON CUI:2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, genera la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING Jobeth E. Zevallos López
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 197377

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Ing. Zoot Carlos Zagalma Ramirez
SUB GERENTE
Desarrollo Economico y Social (e)

Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. FELIPE MOISER MAMANI SANCA
Supervisor de Proyecto Café
CIP N° 75102



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- ✚ ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- ✚ PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- ✚ META: 007
- ✚ FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)



4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo de la Contratación del Servicio de (01) Profesional para realizar el TALLER: MANEJO DE REGISTRO DE FINCA – COSTO DE PRODUCCION, para los productores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Con el objetivo de enseñar a los productores cafetaleros en manejar costo de inversión y ganancia en el cultivo de café, donde podrán administrar de la mejor manera su ingreso en la finca, asimismo se realizara en la *zona media* el 14 y 15 de Junio y en la *zona alta* el 09 y 10 Agosto del presente año, que se desarrollara en 02 Partes (teórico y Práctico),



5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

Se tiene por finalidad pública la contratación de un Especialista para desarrollar el TALLER DE MANEJO DE REGISTRO DE FINCA – COSTO DE PRODUCCION, donde se

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



adiestrara en manejo de la administración de la finca cafetalera, dirigido a los productores cafetaleros del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes cafetaleros por día, realizándose en la zona media 02 días con fecha 14 y 15 de Junio, en el lugar Caserío: Tres de Octubre (Local Comunal) y 02 días en la zona alta, con fecha 09 y 10 de Agosto en el Lugar: Caserío Flor de Café (Local Comunal), dicho taller será desarrollada de forma presencial de forma (Teórico/Practico) en el Tema: "MANEJO DE REGISTRO DE FINCA – COSTO DE PRODUCCION", correspondientes al cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 (Modificado) del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de (01) Profesional para desarrollar el TALLER DE MANEJO DE REGISTRO DE FINCA – COSTO DE PRODUCCION	servicio	02

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Día 01 y 02 (Zona Media y Zona Alta)

- ✚ Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller
- ✚ Recepción de participantes
- ✚ Presentación del especialista
- ✚ Presentación del tema a desarrollarse
- ✚ Almuerzo
- ✚ Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.

6.2. PLAN DE TRABAJO.

Día 01 y 02 (Zona Media y Zona Alta).

- ✚ 8:30 am presentación al consultor por parte del coordinador
- ✚ 8:35 am presentación del consultor hacia los participantes productores.
- ✚ 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
- ✚ 9:00 am desarrollo del curso taller "MANEJO DE REGISTRO DE FINCA – COSTO DE PRODUCCION"
- ✚ 12:30 pm Almuerzo
- ✚ 2:00 pm continuidad del curso - taller

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 📌 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso (equipo técnico del proyecto)
- 📌 04:00 pm final del curso taller

6.3. MODULOS DE CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA.

MODULO DE CAPACITACION EN LA ZONA MEDIA.

DIA 01.- MODULO 01

MODULO I	TURNO/DIA	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
CUADERNO PARA GESTION DE FINCAS.	MAÑANA	1	PLANIFICACION DE FINCA	14 JUNIO DEL 2025	CASERIO TRES DE OCTUBRE (LOCAL COMUNAL)
		2	ADMINISTRACION DE FINCA		
		3	REGISTRO Y CONTROL DE COSTOS E INGRESOS		
		4	AHORRO (O META FINANCIERA)		
COSTO DE PRODUCCION FASE I	TARDE	1	CONTABILIDAD DE COSTOS		
		2	OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD DE COSTOS		
		3	CONTABILIDAD DE COSTOS Vs CONTABILIDAD FINANCIERA		
		4	CONCEPTOS DE COSTOS		
		5	LOS OBJETIVOS PRODUCTIVOS (Concepto de centros de costos)		

DIA 02.- MODULO 02

MODULO II	TURNO/DIA	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
COSTO DE PRODUCCION FASE II	MAÑANA	1	CLASIFICACION DE LOS COSTOS	15 DE JUNIO DEL 2025	CASERIO TRES DE OCTUBRE (LOCAL COMUNAL)
		2	OTRAS CLASIFICACIONES DE COSTOS		
		3	TRATAMIENTO DE TIPOS DE COSTOS SEGÚN SUS CARACTERISTICAS		
COSTO DE PRODUCCION FASE III	TARDE	1	MARGEN DE CONTRIBUCION		
		2	ANALISIS DE COSTO - VOLUMEN - UTILIDAD		
		3	ELEMENTOS PARA REALIZAR EL ANALISIS DE COSTO - VOLUMEN - UTILIDAD		
		4	ESTIMACION DE COSECHA EN CULTIVO DE CAFÉ		

MODULO DE CAPACITACION EN LA ZONA ALTA.

DIA 01.- MODULO 01

MODULO I	TURNO/DIA	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
CUADERNO PARA GESTION DE FINCAS.	MAÑANA	1	PLANIFICACION DE FINCA	09 DE AGOSTO DEL 2025	CASERIO FLOR DE CAFÉ (LOCAL COMUNAL)
		2	ADMINISTRACION DE FINCA		
		3	REGISTRO Y CONTROL DE COSTOS E INGRESOS		
		4	AHORRO (O META FINANCIERA)		
COSTO DE PRODUCCION FASE I	TARDE	1	CONTABILIDAD DE COSTOS		
		2	OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD DE COSTOS		
		3	CONTABILIDAD DE COSTOS Vs CONTABILIDAD FINANCIERA		
		4	CONCEPTOS DE COSTOS		
		5	LOS OBJETIVOS PRODUCTIVOS (Concepto de centros de costos)		

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DIA 02.- MODULO 02

MODULO II	TURNO/DIA	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
COSTO DE PRODUCCION FASE II	MAÑANA	1	CLASIFICACION DE LOS COSTOS	10 DE AGOSTO DEL 2025	CASERIO FLOR DE CAFÉ (LOCAL COMUNAL)
		2	OTRAS CLASIFICACIONES DE COSTOS		
		3	TRATAMIENTO DE TIPOS DE COSTOS SEGÚN SUS CARACTERISTICAS		
COSTO DE PRODUCCION FASE III	TARDE	1	MARGEN DE CONTRIBUCION		
		2	ANALISIS DE COSTO - VOLUMEN - UTILIDAD		
		3	ELEMENTOS PARA REALIZAR EL ANALISIS DE COSTO - VOLUMEN - UTILIDAD		
		4	ESTIMACION DE COSECHA EN CULTIVO DE CAFÉ		



6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- Adjunto Plan Operativo Anual - 2025 (Modificado)

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

REQUISITOS	DETALLES
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Forestal, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines. Colegiado y Habilitado
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral general mínimo de tres (03) años en el sector Público y/o Privados
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año. Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de dos (02) ponencias.
CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> Contar con certificado en manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos de café y/o cacao y/o cultivos tropicales. Contar con certificado en el cultivo de café
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> No estar impedido de contratar con el Estado. Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia. Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI. Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es \geq UIT Comprobante de pago (R/H y/o Factura)



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ b) La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará en la Zona de Intervención "Zona Media" el 14 y 15 de junio del presente año, lugar: Caserío Tres de Octubre (Local Comunal), y "Zona Alta" el 09 y 10 de Agosto lugar: Caserío Flor de Café (Local Comunal), se ejecutara en el año 2025, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el Especialista tiene un plazo de 15 días hábiles para presentar su informe, por cada taller culminado y/o realizado en el lugar programado y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio 01	50%	Servicio de (01) Profesional para el TALLER DE FMANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION	14 y 15 de Junio del 2025
Servicio 01	50%	Servicio de (01) Profesional para el TALLER DE FMANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION	09 y 10 de Agosto del 2025
02 servicios	100%		

C.c. Archivo
File Personal

Carretera Federico Basadre Km. 163/Portal Aguaytía/Padre Abad/Ucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestara en el Ámbito de ejecución del proyecto café, *1º primer taller con fecha 14 y 15 de junio, lugar Caserío 03 de Octubre* (ambiente del local comunal), *2º segundo taller con fecha 09 y 10 de Agosto, lugar Caserío Flor de Café* (ambiente del local comunal) el expositor realizara dicho taller de forma (Teórica/Practica), este servicio capacitara a 30 participantes por día, asimismo los agricultores capacitados son beneficiarios del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali" CUI N° 2313356.

11. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ F \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS

No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



e) GESTIÓN DE RIESGOS

No Corresponde

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

- a) Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas


14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará según entregable de cada servicio culminado, por de forma UNICA después de ser ejecutada cada prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING Joseph E. Zavallos López
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 197377

C.c. Archivo
File Personal